

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.422/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de suplemento de crédito financiado con bajas en otra aplicación.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Partida	Denominación	Importe
3330.22701	Museos y Artes Plásticas-Seguridad	12.200
		TOTAL 12.200
b) Aplicación de presupuestaria que cede crédito		
Partida	Denominación	Importe
9330.13100	Edificios Municipales-Retrib. Pers. Lral. Temporal	12.200
		TOTAL 12.200

En Montoro, a 30 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Romero Pérez.